

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia M. García Becerra, para la organización de la Feria del Libro en el I.E.S. “Tierra de Barros”, por importe de 600,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN BAQUERO RAMOS, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en calle San Sebastián, 50, en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO M^a. GUERRERO LINARES, solicitando pintado de amarillo de dos metros de bordillo frente a su cochera con vado permanente sita en C/ Pozo, n^o 6, ya que de otro modo no puede hacer uso de la misma, la Junta Local de Gobierno considerando la estrechez de la vía pública, estima improcedente acceder a lo solicitado, pues impediría aparcamientos en dicha calle en beneficio de las cocheras.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. JUAN MERCHÁN ROMÁN, al expediente sancionador n^o 196/2008, examinado su contenido y comprobados los términos en que se expresa, la Junta Local de Gobierno acordó admitir las mismas a trámite, considerándolas procedentes y ordenando el archivo del Expediente.

Vista la solicitud presentada por D^a BELÉN FLORES FRANGANILLO, de anticipo extraordinario de 3.500 €, reintegrable en doce mensualidades y por motivos médicos, examinado su contenido, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo justificar documentalmente el carácter extraordinario del mismo.

Visto el escrito presentado por D. RAMÓN FERNÁNDEZ ALVARADO y D. JOSÉ MANUEL COLCHÓN RODRIGUEZ, para que proceda a emitirse informe favorable a efectos de solicitud de suministro eléctrico en inmueble de su propiedad sito en C/ Descubrimiento, n^o 8 y en parcela n^o 190 del polígono n^o 20 de este T.M. respectivamente y para fines exclusivamente agrícolas, la Junta de Gobierno, examinado sus contenidos y comprobado si proceden las liquidaciones del correspondiente impuesto de construcciones, acordó informar favorablemente la misma.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo solicitando la propuesta de dos días de fiesta local para el próximo año 2009, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido y el calendario correspondiente acordó designar las siguientes: 15 de Mayo (San Isidro Labrador) y 9 de Septiembre (Fiestas patronales).

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A. D. LUIS VÁZQUEZ PRIETO para “Cerramiento con malla metálica a 17.000 m²” en parcelas n^o 90 y 92 del polígono n^o 7, ajustándose a las condiciones detalladas en informe de Carreteras que se adjunta.(Expte. 183/08)
- A D. PEDRO LÓPEZ GARCIA para “Cerramiento con malla metálica a 600 ml” en parcelas n^o 244 y 242 del polígono n^o 12. (Expte. 199/08)
- A D. ANTONIO MANUEL HERMOSO CORBACHO para “Cerramiento con malla metálica a 2.000 m² aprox.”. (Expte. 200/08).
- A D. JULIÁN GARCIA DE LA CRUZ para “Restauración de techos” en C/ El Prado, n^o 5. (Expte. 198/08), siempre que no se aumente el volumen del edificio ni cree o modifique las condiciones estructurales del mismo.
- A D. PEDRO PARADA PÉREZ para “Sustitución de cubierta de 50 m², machimbrado, vigas de hormigón y teja de cerámica” en C/ Silos, n^o 55. (Expte. 197/08), debiendo presentar Memoria habilitante suscrita por técnico competente.

- A D. DOMINGO CORTÉS BAQUERO, en C/ Santa Bárbara, consistente en ejecución de vivienda sobre local en bruto. (Expte. 201/08).
- A D^a. CARMEN PARDO AMADOR, en “Saltillo”, Polígono n° 16, parcela n° 24, consistente en “Cerramiento con malla metálica a 800 m²”. (Expte. 104/08).
- A D^a. INOCENCIA VENEGAS RODRÍGUEZ, en “Saltillo”, Polígono n° 16, parcela n° 24, consistente en “Cerramiento con malla metálica a 972,35 m² y colocación cancilla de acceso”. (Expte. 180/08).
- A D. LUIS TORRADO TORRADO, en Polígono n° 15, parcelas n° 304 y 305, consistente en “Cerramiento con malla metálica a 4.000 ml.” (Expte. 187/08).
- A D. PEDRO M^a. ALVAREZ ROMÁN, consistente en “Restauración de techos sin modificar estructura”, en C/ Santa Marina, n° 22. (Expte. 196/08).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a. FELISA BLANS MATAMOROS, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido informe emitido por técnico competente para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:
Propietario: D^a. FELISA BLANS MATAMOROS. Vivienda sita en Calle Ntra. Sra. de la Soledad, n° 43. Planta Alta.

VI.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente instruido, para la concesión a D^a. M^a CARMEN MATAMOROS BAQUERO, la licencia de apertura de un establecimiento destinado a CONSULTA DE PODOLOGÍA en la Avenida de la Paz, número 3 de esta población, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MANUEL GORDILLO RICO, en POLÍGONO 5, PARCELA 18 de este T.M., actos de edificación consistentes en ejecución de chalets que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando y adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ANTONIO BOTE LÓPEZ, en POLÍGONO 5, PARCELA 18 de este T.M., actos de edificación consistentes en ejecución de chalets que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando y adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 2 del ejercicio 2.008, por importe de 12.432,58 Euros, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.